

Escuelas infantiles: reconversión

Estamos entrando en una etapa crítica dentro del sector de EE.II., una crisis necesaria y, según nuestra opinión, positiva. Este sector de la Enseñanza lleva muchos años pidiendo una Ley de Escuelas Infantiles que regule la etapa cero-seis años. Incluso el propio PSOE presentó varios proyectos de ley, uno de ellos, estando en la Oposición; es necesario recordar que en la campaña electoral del 82 prometieron (y no cumplieron) aprobar dicha ley.

En el Congreso de Escuelas Infantiles celebrado en Murcia, en diciembre pasado, la Administración hizo pública la regulación de este sector dentro de la LOSE (Ley de Ordenación del Sistema Educativo), con lo cual no existirá una ley exclusiva para este sector, pero sí se introduce dentro del sistema general de la Enseñanza, lo cual es positivo.

La LOSE, que posiblemente se apruebe al final de la presente legislatura y de la que aún no hay borrador público, está supeditada al LIBRO BLANCO. Este está siendo preparado por el MEC y en él se analiza la problemática educativa a la vez que se avanzan soluciones; aparecerá probablemente a final de este año.

Es voluntad de la Administración -voluntad que compartimos- que todas las educadoras de Escuelas Infantiles (cero-seis años) sean "maestras de Educación Infantil", título que exigirá a partir de la aplicación de la LOSE. Consiguientemente originará la eliminación de los actuales títulos de Jardín de Infancia en la FP y, a su vez, transformará la especialidad de Preescolar de las Escuelas de Formación del Profesorado en la especialidad de Escuelas Infantiles. Todo este proyecto tiene una doble ventaja: por un lado elevará la calidad de la enseñanza al regular esta etapa como educativa (hasta ahora es básicamente asistencial) y permitirá un adcentamiento de las condiciones laborales y salariales de las actuales educadoras al equipararlas a maestras, dado que así podrán exigir la homologación con los maestros de la enseñanza pública y privada.

Este proyecto obliga a una reconversión de las actuales educadoras que no sean maestras. Para ello el Ministerio está llevando a cabo una serie de convenios con las Universidades para que puedan cursar Magisterio, rama de Preescolar. Estos convenios vienen teniendo una duración de cuatro años (dos promociones) y se pretende que sean prorrogables hasta que se reconvierta todo el sector. La firma de los mismos por parte de las Universidades, que pusieron muchas objeciones, ha sido un esfuerzo encomiable por parte del MEC, prueba de ello es la negativa de varias universidades a firmarlos. Los convenios reconocen la preferencia de matrícula en relación directa con los años de antigüedad demostrable en el sector, independientemente del subsector (privadas, municipales, públicas...), pretendiendo puedan optar a la reconversión incluso las contratadas por primera vez el presente curso.

Los convenios reconocen el acceso directo a Magisterio a todas las educadoras que tengan COL/ (no necesitarán selectividad) o que tengan FP-2 Jardín de Infancia (este último colectivo ya tenía reconocida la reserva del 30 por 100 de las plazas). Habrá una prueba para mayores de veinticinco años que, manteniendo la forma de las actuales pruebas de acceso, tratará exclusivamente de temas relacionados con la educación (hay que tener en cuenta que en las pruebas normales de acceso puede salir cualquier tema).

Para quienes no superen estas pruebas de acceso habrá un cursillo de preparación para dichas pruebas.

Las Universidades organizarán un grupo (o varios) de alumnos de la rama de preescolar, con clases, dos tardes a la semana (diez horas) y completando el sábado por la mañana el resto del horario de la rama de preescolar. El programa será el mismo que el de los alumnos normales que cursen esta especialidad.

Las Escuelas Infantiles Públicas cubrirán las horas de sustitución de las cursillistas, pero éstas habrán de pagarse tanto matrícula como transporte.

Los convenios crean dos comisiones: la de Programación y la de Seguimiento. Se pretende generalizar estos convenios a todo el Estado.

TERRITORIO MEC

Los convenios se pactan directamente entre el MEC y las Universidades respectivas.

Pamplona y Zaragoza ya han hecho la prueba de acceso, ésta ha sido superada por el 70 por 100 de las educadoras que se presentaron.

Cáceres: la Universidad está en un período de elecciones internas. Dependerá del nuevo equipo directivo la firma del convenio.

Madrid: La Complutense se ha negado a firmarlo. Ha sido aceptado por la Autónoma. Posiblemente desarrollen el proyecto desde los departamentos y no desde la Escuela. Se prevé la prueba a finales de octubre.

Murcia: La prueba de acceso seguramente se haga el 27 de octubre.

AUTONOMIAS CON COMPETENCIAS EN EDUCACION

El MEC pretende que los gobiernos autónomos participen en la firma del convenio, lo que complica el panorama, dada la oposición sistemática de algunos gobiernos autónomos en temas educativos con el Gobierno central.

Cataluña: Posee competencias exclusivas en el tema. Como medida de presión sobre Madrid están potenciando la FP-2 Jardín de Infancia -título que no servirá para nada en un futuro próximo- para que el MEC apruebe la LOSE o, al menos, regule el sector ceroseis años. Han hecho ya la prueba de acceso en siete escuelas; en la Autónoma han superado esta prueba el 90 por 100; en la Central, el 45 por 100: un total entre ambas de 600 educadoras.

Andalucía: Se está estudiando el convenio con la Universidad de Sevilla.

Valencia-Alicante: Existe mucha oposición por parte de las Universidades.

Euskadi: El desprecio sistemático a la enseñanza pública por parte del Gobierno del PNV está llevando a éste a firmar convenios con las escuelas privadas de Formación del Profesorado.

PROBLEMAS

A pesar de nuestro total apoyo a la filosofía del proyecto, en su plasmación concreta trabajaremos para:

- Lograr matrícula, transporte y gastos de sustitución gratis para los alumnos, ya sea a cuenta de las empresas, de los fondos de promoción de empleo del INEM...
- Cursos a distancia (o mixtos) para las educadoras que vivan lejos de las escuelas de formación.
- Subvenciones complementarias a las Escuelas Infantiles Laborales, para que puedan asistir las educadoras de estos centros. Subvenciones extras para pagar sustituciones.

- Presencia de los alumnos en las comisiones de programación.
- Presencia de los sindicatos más representativos para el seguimiento de los convenios, tanto a nivel de Estado como de Universidades, a través de las comisiones diversas creadas (o a crear).
- Facilidades a las cursillistas que las animen a superar el problema de su triple profesión: educadoras, madres de casa y, ahora, estudiantes, para que puedan realizar su reconversión.
- Para quienes no superen el proceso de reconversión, intentaremos que su situación laboral no pierda sobre la presente, aunque nos tememos que la ley les relegará a planos exclusivamente asistenciales, tutorizadas por alguna maestra. Lógicamente quedarán como cuerpo a extinguir.